ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL DOCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del día viernes treinta de marzo de dos mil doce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA, se encuentran presentes, además del primero los consejeros y consejeras de esta institución, CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, SANDRA GERALDINE HUEZO, JOSE HUMBERTO MORALES, JOSÉ HUGO GRANADINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ; presente también el COMISIONADO ROLANDO ELÍAS JULIÁN BELLOSO, representante del Director General de la PNC. Se encuentra ausente el consejero MARIO ANTONIO RUIZ quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ANSP COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 2. SOLICITUDES: A. REINGRESO:

Art. 19 d) . 3. PETICIÓN DE

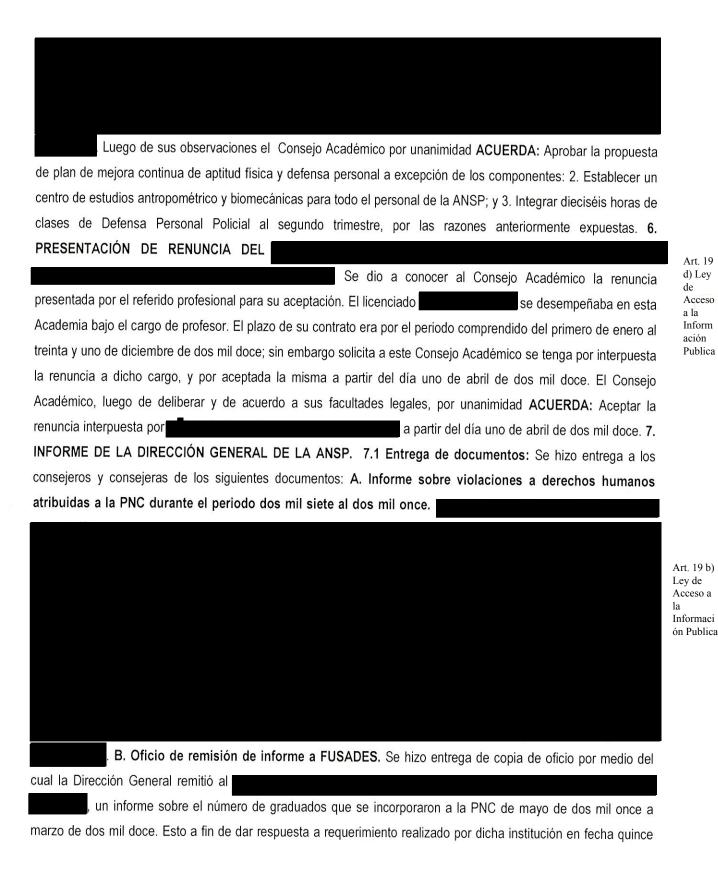
4. PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DOS MIL ONCE DEL CONSEJO ACADÉMICO. 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA CONTINUA DE APTITUD FÍSICA Y DEFENSA PERSONAL. 6. PRESENTACIÓN DE RENUNCIA DEL

ASCENSOS. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, ACUERDA: Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Después de haber leído el acta, el Consejo Académico ACUERDA: Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ANSP COMO INSTITUCIÓN DE Ley de Accesos a Informaci ón Pública

B. ADMISIÓN DE SOLICITUD DE INGRESO:

EDUCACIÓN SUPERIOR. Entre las observaciones realizadas por el Consejo Académico se mencionó que no existe dentro del documento la figura de Secretario General ni se especifican cuáles son sus atribuciones, además no se define quiénes integrarán el Comité Técnico ni sus atribuciones. Consideraron que debe reemplazarse el término "Seguridad Pública" por "Ciencias Policiales" en todo lo referente a las diferentes modalidades de titulación de la Carrera de Seguridad Pública que se ofrecerán y en todos los contenidos de los documentos en los que se mencionen los nombres de las carreras. Luego de las anteriores observaciones, el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: Aprobar con observaciones los documentos presentados por la División de Estudios para la gestión de la autorización de la ANSP como Institución de Educación Superior; mismas que deberán ser subsanadas por la División de Estudios y posteriormente remitir el documento final a la Secretaría General para el respectivo resguardo en los anexos de esta sesión. Asimismo, con las observaciones superadas, el Director General podrá remitir el oficio y la documentación correspondiente al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, para dar inicio a las gestiones correspondientes. 2. SOLICITUDES: A. REINGRESO: Por tanto el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: Declarar improcedente la solicitud de reingreso ya que no reúne los requisitos exigidos por la Ley de la Carrera Policial, entre la vocación de servicio y existe incoherencia entre el argumento planteado al momento de su retiro de la Academia y lo expresado en su solicitud de reingreso. B. ADMISIÓN DE SOLICITUD DE INGRESO: ACUERDA: Declarar improcedente la solicitud

Oswaldo Ramos Rivera por no cumplir con el requisito de la edad, establecido en el artículo cuatro literal bidel 68	NERAL
Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección. 3. PETICIÓN DE	
. Se dio lectura al escrito presentado,	
. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad	
ACUERDA: Declarar improcedente la solicitud	
. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME	
ANUAL DOS MIL ONCE DEL CONSEJO ACADÉMICO. Se presentó al Consejo Académico el documento que	
contiene el Informe Anual dos mil once para su aprobación, el cual será remitido al señor Ministro de Justicia y	
Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce literal h) de la Ley Orgánica de esta Academia.	
Luego de realizar la revisión final al documento, el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar el Informo Apual dos mil apos del Consejo Académico 2. Selicitar el Director Consejo Instruir el Secretario Consejo	
Informe Anual dos mil once del Consejo Académico. 2. Solicitar al Director General instruir al Secretario General remitir el referido documento al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública este mismo día o en la primera	
semana hábil después del período vacacional. 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA	
CONTINUA DE APTITUD FÍSICA Y DEFENSA PERSONAL. El Consejo Académico recibió a	
	Art. 19 b) Ley de
	Acceso a
	Informaci ón Públic



de marzo del presente año. **C. Informe sobre situación de ascensos**. Dicho informe fue elaborado por la División de Estudios y contiene un detalle de los referidos cursos, los cuales han tenido un retraso considerable de acuerdo a lo programado por esta Academia, desde el año pasado y de igual forma continúa en el presente año. Manifestó que dicho retraso obedece a causas ajenas a la ANSP; sin embargo la Academia se encuentra preparada para dar inicio a los mismos al momento de ser requerido. **D. Comunicado elaborado por el SITANSP.** El documento señala un supuesto "acoso sindical y laboral",

7.2 Eventos conmemorativos del trigésimo segundo aniversario del

martirio de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Informó que a efecto de contar con la participación de todo el personal que labora en esta Academia, el día jueves veintinueve de los corrientes se desarrollaron dos actividades, una en la sede de San Luis Talpa y la otra en Santa Tecla. Manifestó que además de su persona, se contó con la participación de la ..., Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Don

desarrollando un coloquio denominado Vida, Pensamiento y Obra de Monseñor Romero. 7.3 Auditorias financieras dos mil nueve y dos mil diez. Informó que se han concluido satisfactoriamente los procesos de estas auditorías, sin señalamientos en las operaciones financieras realizadas, sí hay observaciones mínimas que institucionalmente no transcienden, no obstante se les ha instruido a los diferentes jefes y jefas que implementen las medidas pertinentes. Además informó que la Dirección General giró un escrito a las diferentes jefaturas manifestando un sincero reconocimiento, agradecimiento y felicitación por aplicar las directrices giradas, particularmente las líneas de pleno respeto a la legalidad y administración transparente y efectiva de los recursos institucionales, establecidas en el PEI. Agregó que solicitó a las jefaturas extender a los subalternos de cada instancia lo manifestado en dicho escrito. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Dra. Sandra Geraldine Huezo

Dr. José Humberto Morales

Lic. Francisco Elías Valencia

Dr. Oscar Antonio Fernández

Lic. José Hugo Granadino

Cmsdo. Rolando Elias Julián Belloso